

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR QUE DESARROLLE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA UNIDAD MÓVIL DE
FOMENTO LA CONSUMO**

Página 1 de 11

PROCESO: CD-364-2021

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de Consumo

FECHA: 9 de agosto de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la operación logística que apoye el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en la unidad móvil de fomento al consumo de carne de cerdo colombiana a nivel nacional. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la ejecución y desarrollo de la operación y logística de las actividades que se requieran para garantizar la correcta ejecución de las actividades planeadas dentro de la operación de la unidad móvil de fomento al consumo a nivel nacional apoyando las estrategias de fomento al consumo de carne de cerdo que se requieran realizar y la participación en eventos masivos, regionales y locales que permitan impactar directamente a los consumidores y así entregar información relevante de la carne de cerdo colombiana, sus cortes, preparaciones y todo lo relacionado con la apetitividad, versatilidad y demás valores que refuercen la campaña de publicidad vigente.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de consumo, tiene la necesidad de realizar la operación y logística de la unidad móvil de fomento al consumo para garantizar el desarrollo de todas las actividades que permitan contar con la correcta operación de la misma, cuyo fin es reforzar y fortalecer la campaña de publicidad vigente por medio de talleres gastronómicos a nivel nacional.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice la operación y logística de la unidad móvil de fomento al



consumo con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de las actividades planteadas para así lograr cumplir las estrategias trazadas a nivel nacional.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la ejecución y desarrollo de la operación y logística de las actividades que se requieran para garantizar la correcta ejecución de la estrategia de la operación de la unidad móvil de fomento al consumo a nivel nacional apoyando las actividades gastronómicas que se requieran realizar y la participación en eventos masivos, regionales y locales que permitan impactar directamente a los consumidores y así entregar información relevante de la carne de cerdo colombiana, sus cortes, preparaciones y todo lo relacionado con la apetitosidad, versatilidad y demás valores que refuercen la campaña de publicidad vigente.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Entregar una propuesta de operación mensual que incluya un equipo logístico idóneo para apoyar la organización de los asistentes a la unidad móvil.
2. Proponer un mecanismo que permita realizar actividades durante la fila de los asistentes a la unidad móvil.
3. Disponer de elementos audiovisuales como televisores o pantallas para transmitir material audiovisual en los momentos previos, al inicio, al final y cuando no se desarrollen los talleres gastronómicos que se lleven a cabo en la unidad móvil de fomento al consumo de carne de cerdo colombiana.
4. Disponer de un sonido óptimo para la transmisión del material audiovisual en la unidad móvil de fomento al consumo de carne de cerdo, (micrófonos, parlantes, bocinas).
5. Incluir dentro del equipo designado para la operación y logística un (1) auxiliar de cocina debidamente calificado con mínimo un (1) curso de gastronomía y certificado de manipulación de alimentos que apoye todas las actividades necesarias para el alistamiento de alimentos e ingredientes necesarios para desarrollar los talleres gastronómicos que se van a realizar.



6. Realizar actividades previas de divulgación (perifoneo, volanteo o cualquier mecanismo que se quiera proponer) para informar a la población flotante y fija de los lugares donde se va a presentar la unidad móvil, en ciudades principales, intermedias y municipios previamente informados por Porkcolombia – FNP.
7. Disponer de un servicio de internet móvil para desarrollar transmisiones en vivo de los talleres gastronómicos que se realizaran desde la unidad móvil.
8. Entregar una propuesta de menaje para equipar la cocina móvil incluyendo como mínimo un set de ollas, tres sartenes, una vajilla, un set de cuchillos profesionales.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar y que a su vez están distribuidos de la siguiente manera:

Honorarios: **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$319.327.731)**

Iva: **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$60.672.269)**

El valor final del contrato se dará de acuerdo a la propuesta final del oferente seleccionado.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

a) Un primer pago hasta por el 50% de la propuesta presentada por el oferente y máximo por **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000)** distribuidos de la siguiente manera:

Honorarios: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 159.663.866)**

Iva: **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30.336.134)**

b) El restante se pagará en cuatro pagos mensuales de acuerdo a la propuesta seleccionada y máximo por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (53.550.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

Honorarios: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**

Iva: **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.550.000)**

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de las garantías exigidas hasta el 31 de diciembre del 2021.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional principalmente en: Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Eje Cafetero, Valle del Cauca, Tolima, Meta, Santanderes, Magdalena y Atlántico.

Porkcolombia está facultado para solicitar el cambio de estas regiones, con un previo aviso prudente.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.



Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos que involucren la operación logística y el desarrollo de eventos ejecutados desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

C. Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Estos criterios serán evaluados por un comité compuesto por integrantes del área de comercialización y mercadeo.

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Técnico	30 puntos.
Factor Creativo	40 puntos.
Valor Agregado	30 puntos.

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

El equipo de trabajo propuesto para desarrollar la operación logística de la unidad móvil incluyendo al personal de apoyo para las preparaciones que se realicen y las demás descritas en las actividades específicas.

b. Factor Creativo

La propuesta creativa tendrá un valor de hasta cuarenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- El vestuario propuesto para los auxiliares logísticos y para el auxiliar de cocina requeridos
- La estrategia de divulgación propuesta para informar a la población sobre las actividades que se van a desarrollar en la unidad móvil.
- Las estrategias propuestas para ordenar el flujo de personas en los momentos previos al inicio de las actividades que se llevaran a cabo dentro de la unidad móvil.

c) Valores Agregados

Este criterio tendrá un valor de hasta treinta (30) puntos y se calculará de acuerdo a los adicionales presentados por el proponente dentro de su oferta que fortalezcan las actividades específicas y contribuyan de manera positiva al desarrollo de la operación de la unidad móvil.

Parágrafo: En caso de empate dentro del criterio literal b, se definirá como metodología entre los proponentes habilitados un sorteo mediante balotas adelantado por el supervisor en el que el representante del proponente que saque la balota ganadora será seleccionado como contratista encargado del proceso.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico dcorrea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su oferta la descripción del equipo de auxiliares logísticos y de cocina propuestos así como todos los adicionales que considere el oferente para este criterio.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la propuesta incluyendo los impuestos necesarios.

4. Oferta Creativa

El proponente debe incluir en su propuesta la descripción de vestuario del personal logístico incluyendo imágenes de referencia, la estrategia de divulgación presentada y las propuestas de actividades para desarrollar previamente a los talleres gastronómicos.

5. Valor agregado

El proponente debe incluir la descripción de los valores agregados que puede ofrecer a lo anteriormente solicitado en las actividades específicas si así lo considera, estos valores agregados deben estar enfocados en el fortalecimiento de las actividades descritas.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP

comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Coordinador de Eventos y en su ausencia por Subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

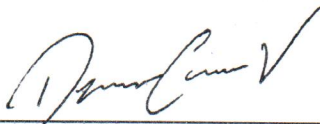
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

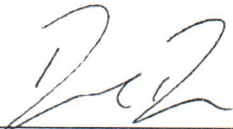
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	18 de agosto de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 23 de agosto de 2021	dcorrea@porkcolombia.co calle 37 #16-52
Informe de presentación de Ofertas	24 de agosto de 2021	www.porkcolombia.co
Subsanación	N/A	N/A

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de agosto de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	26 de agosto de 2021	dcorrea@porkcolombia.co
Firma del contrato	31 de agosto de 2021	calle 37 #16-52
Entrega de garantías	31 de agosto de 2021	calle 37 #16-52
Aprobación de garantías	31 de agosto de 2021	calle 37 #16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

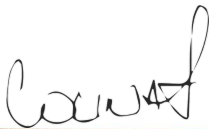


DIEGO ANDRÉS CORREA
Coordinador de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN RESTREPO
Coordinador de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP

